

Políticas sociales, antipobreza y desarrollo social: la Asignación Universal por Hijo

Yussef Becher¹

Universidad Nacional de San Luis

Tipo de trabajo: Artículo

Material original autorizado para su primer publicación en el Journal de Ciencias Sociales, Revista Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo.

Recibido: 1-4-2014

Aceptado: 10-8-2014

Resumen

El texto propone, por un lado, reflexionar acerca de algunos conceptos clave en materia de política pública y social para luego adentrarse en el análisis de las dos perspectivas señaladas; por otro, presenta aportes vinculados con la Asignación Universal por Hijo (AUH), para Protección Social, que se perfila dentro del grupo de las políticas de desarrollo social con enfoque en las capacidades humanas. En relación con ello, se presentan algunas observaciones acerca de esta política social a la luz de las categorías teóricas que formula la nueva perspectiva.

Palabras clave: política social – antipobreza – desarrollo social – Asignación Universal por Hijo

Abstract

The text proposes, first, think about some key concepts in public and social policy and then get into the analysis of these two perspectives that are brought also linked contributions are made to the Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) is considered within the group is shaping the policies of social development with a focus on human capabilities. In this connection, some observations about this social policy in light of the theoretical categories making the new perspective is proposed.

Keywords: social policy – antipoverty – social development – Asignación Universal por Hijo

¹ Becario de investigación de la FICES-Universidad Nacional de San Luis. E.mail: yussefbe@hotmail.com

■ Introducción

Las políticas sociales son intervenciones del Estado orientadas principalmente a mejorar la calidad de vida de sus destinatarios (Repetto, 2010; Tonon, 2008). Sin embargo, este objetivo ha variado históricamente de acuerdo con el contexto socio-histórico en que se han gestado y con la forma en que los gobiernos de turno han concebido el bienestar y desarrollo social, y la participación de los sujetos en los procesos decisionales que involucran políticas sociales.

De acuerdo con distintas transformaciones estructurales en las formas de intervención del Estado, han ido emergiendo diferentes modos de afrontar la denominada cuestión social que en determinado lapso se señaló como política antipobreza, y actualmente parece transformarse hacia un modelo de políticas de desarrollo social con enfoque en las capacidades humanas.

El aporte realizado por los Programas de Transferencias Condicionadas (PTC), que se entiende ubicado en la última perspectiva, ha sido importante en torno a reconocer la existencia de la pobreza estructural y procurar, como modo de superarla, el acceso a servicios sociales básicos como la educación y la salud.

El texto propone, por un lado, reflexionar acerca de algunos conceptos clave en materia de política pública y social para luego adentrarse en el análisis de las dos perspectivas señaladas; por otro, presenta aportes vinculados con la Asignación Universal por Hijo (AUH), para Protección Social, que se perfila dentro del grupo de las políticas de desarrollo social con enfoque en las capacidades humanas. En relación con ello, se presentan algunas observaciones acerca de esta política social a la luz de las categorías teóricas que formula la nueva perspectiva.

■ Políticas públicas y sociales

Las políticas sociales se asumen como una forma específica de políticas públicas. Las políticas públicas implementadas por el Estado son cristalizaciones de demandas y necesidades sociales que logran insertarse en la agenda gubernamental para su resolución. En este sentido, Oszlak y O'Donnell (1976) definen las políticas públicas “como un conjunto de acciones - omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil” (p. 21).

Se han reconocido dos enfoques en su estudio, uno de corte cuantitativo – prescriptivo y otro cualitativo – explicativo. El primero analiza procesos de formulación y ejecución en “clave diagnóstico-terapéutica”, mientras el segundo busca reconstruir las modalidades de los procesos de decisión, las características de los actores participantes y las relaciones entre las distintas fases del proceso de formulación y ejecución de políticas públicas (Regonini, 1989).

La política pública involucra decisiones de varias organizaciones que expresan un modo de intervención, y el Estado actúa sobre sus acciones u omisiones ante una cuestión social problematizada

(Chiara y Di Virgilio, 2009). Desde esta perspectiva, “la política social no es resultado de un proceso lineal, coherente y necesariamente deliberado de ‘diseño’, sino que es objeto de un proceso social y político que configura –en consecuencia- un campo de disputa” (idem, p. 54).

Las políticas sociales, por su parte, pueden definirse como aquellas específicas intervenciones sociales del Estado que se orientan (en el sentido que producen y moldean) directamente las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales, y lo hacen operando especialmente en el momento de la distribución secundaria del ingreso (Danani, 2004). Son consideradas políticas sociales las intervenciones en materia de educación, salud, seguridad social, empleo, asistencia y vivienda (Danani y Hintze, 2013).

Regonini (1989) formula cinco categorías para posibilitar el análisis de cualquier proceso de política pública y social, incluso para poder compararlas en el tiempo y el espacio, y también para describir a los actores participantes en el proceso. En este sentido, formula las siguientes:

Las características de los actores más influyentes y frecuentes, el estilo de los procesos decisorios, la dinámica que caracteriza las distintas fases en que se articula el ciclo de vida de una *policy*, la estructura de los problemas en juego, las reglas del juego (p. 72).

En Argentina la política social se inició a comienzos del siglo XX, ligada al seguro social. Sus primeras manifestaciones estaban constituidas por un conjunto de leyes vinculadas a los accidentes de trabajo, beneficios jubilatorios para trabajadores de ferrocarriles privados y posteriormente para trabajadores industriales, comerciales y de servicios. Aunque unos años antes, en 1980 y 1984, se llevaron a cabo intervenciones sociales en materia de salud y educación, respectivamente, no hay duda de que en la década de 1940, con el ingreso del peronismo al poder político, concluyó la etapa embrionaria en el desarrollo de la política social argentina (Lo Vuolo y Barbeito, 1998).

Danani y Hintze (2013) consideran al periodo que comienza en 2003 como “contrarreforma”, caracterizado por dos importantes hitos: reformas significativas en materia de previsión social (aumento de haberes, moratoria y jubilación anticipada) y de asignaciones familiares contributivas y no contributivas. Dentro de éstas últimas se incluye la AUH.

■ Políticas sociales antipobreza

Este tipo de intervenciones fueron características de la década de los '80 y los '90 en Argentina, cuando se produjo un debilitamiento en el vínculo entre el Estado y los sujetos de las políticas sociales, provocando en muchos casos la estigmatización de los ciudadanos como meros aceptantes de la asistencia del Estado, por ello se los ha denominado beneficiarios (Pautassi, 2010).

Alrededor de 1980 se consolidó con total claridad una fuerte crítica sobre el Estado Keynesiano vinculado con su ineficiencia y alto costo, lo que implicó la reedición del viejo modelo liberal que fue resurgiendo hasta alcanzar su plenitud luego de la crisis inflacionaria de fines de los '80, “la ciudadanía otorgó entonces al partido gobernante una suerte de ‘cheque en blanco’ para su modificación” (Minujin, Consentino, 1993, p. 51).

En la década que se inició en 1990, el Estado argentino atravesó una transformación al mejor estilo de las que describe la literatura kafkiana, luego de la abrupta finalización de la presidencia de Raúl Alfonsín, al asumir el cargo Carlos Menem. Este periodo implicó la aplicación sistemática del llamado “Consenso de Washington” que contiene un conjunto de medidas de ajuste estructural que fueron llevadas a cabo mediante políticas de corte neoliberal.

Son tres los factores decisivos que influenciaron la opción gubernamental de 1991: a) las recomendaciones de las instituciones internacionales –Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Internacional para Reconstrucción y Desarrollo (BIRD) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)–, en un momento en que el país era muy dependiente del ingreso de los capitales y préstamos externos; b) la presión de grupos económicos coincidentes en la necesidad de la subsidiaridad del Estado; c) el clima ideológico local en que amplios sectores de la población culpaban al Estado, a los sindicatos y a los trabajadores estatales, por el deterioro y mal funcionamiento de los servicios públicos (Cortés y Marshall, 1999 citado por Hintze, 2006; Rodríguez Enríquez, Reyes, 2006).

Fleury (1999) por su parte menciona que al menos el 50% de la pobreza en la Argentina de los años 90, en comparación con los otros países de la región, fue un exceso ya que existían recursos económicos suficientes para eliminarla; la cuestión de la pobreza en América Latina es principalmente un problema de redistribución.

¿Qué ocurrió con las políticas sociales en este periodo? Hintze (2006) realiza la siguiente síntesis: 1) hubo incorporación de las áreas sociales dentro de la lógica del mercado (ej.: AFJP, ART); 2) los programas sociales se dirigieron a un sujeto fragmentado; 3) se impulsó un mercado heterogéneo de proyectos y programas sociales de tipo descentralizado, en que dichas organizaciones de la sociedad civil debían competir tanto por los recursos como por los beneficiarios; 4) se incrementaron las denuncias de corrupción y clientelismo político; 5) hubo reducción de la eficiencia y eficacia de los programas sociales.

Luego de los levantamientos de Cutral-Có y Plaza Huinul en Neuquén, en el año 1996, surgieron los primeros programas sociales de empleo: Trabajar I, que tenía una duración de entre tres y seis meses, y Plan Barrios Bonaerenses, implementado por el entonces gobernador de Buenos Aires Eduardo Duhalde. Estos programas fueron ejecutados con intenciones clientelares tratando de sopesar las consecuencias de la protesta social, de tal modo que sólo se accedía a ellos a través de un “puntero político” o por la vinculación con la estructura política del Estado. De esta tensión entre los desocupados sin filiación política y el aparato del Partido Justicialista (PJ) nacieron las agrupaciones piqueteras del conurbano (Vales, 2003). El origen de las agrupaciones de desocupados “piqueteros” está vinculado, entonces, al desempleo estructural de larga duración en el Gran Buenos Aires y el interior del país, y su modo de protesta consistió en el corte de rutas.

En el periodo subsiguiente a la primera presidencia de Carlos Menem comenzó a notarse el desgaste del modelo neoliberal de gobierno. En efecto, no obstante el Plan de Convertibilidad se constituyó en el principal logro del modelo, también fue el “talón de Aquiles” de la gestión al dejar al país inmerso

en el cadalso del liberalismo, del que no se recuperó ni siquiera mediante medidas extremas como la aplicación de la Ley de Déficit Cero en el año 2001.

Las políticas sociales denominadas anti-pobreza, que en la Argentina fueron gestadas durante el contexto socio-histórico antes descrito, responden a un esquema según el cual el sujeto de la política no tiene ningún tipo de intervención, es decir, parten de una concepción negativa respecto a su participación. Para determinar su eficiencia se tiene en cuenta el monto del gasto público social, y la relación entre recursos disponibles y resultados alcanzados (relación costo-beneficio). En este tipo de intervenciones no se exige corresponsabilidad (Franco, 2006).

En cuanto a la focalización, hay una estricta determinación en torno a los sujetos que pueden acceder al programa, y de acuerdo con Svampa (2004 en Tonon, 2008), la aplicación de políticas focalizadas en lugar de abrir espacios de ciudadanía y oportunidades, incluye a los excluidos en tanto tales, distorsionando el espacio de ciudadanía. Las políticas sociales de este tipo poseen una concepción restringida acerca de la pobreza, asociada en forma casi exclusiva a lo económico y al empleo como modo de superar esta situación.

Esto se relaciona con que el bienestar social ha venido respondiendo a necesidades individuales o pluripersonales aplicando medidas cuantitativas y partiendo de mínimos o consideraciones indispensables, pues son intervenciones basadas tradicionalmente en la opinión de los expertos que las han estudiado en lugar de la percepción de los sujetos (Tonon, 2008).

Con respecto a la forma de evaluación de estas políticas, señala Cuenya (1994), que en el estudio de la relación costo-beneficio, en el cual el desarrollo social se traduce en términos económicos y la evaluación incorpora una serie de elementos provenientes de la economía, como utilidad, productividad, eficacia, eficiencia, ajuste de objetivos, procedimientos y resultados, lo que se busca es la máxima rentabilidad, dejándose de lado los resultados cualitativos por considerarlos subjetivos, ambiguos e irrelevantes.

■ Políticas sociales de desarrollo social con enfoque en las capacidades humanas

En la actualidad, en la región latinoamericana han operado cambios estructurales en las formas de intervención del Estado, como ocurre con las políticas sociales coincidentes con el denominado "giro a la izquierda" que comenzó con la elección de Luis Inacio "Lula" Da Silva en las elecciones presidenciales brasileñas de 2002, y en nuestro país con la derrota de Carlos Menen frente a Néstor Kirchner en 2003 (Paramio, 2006). Esta situación ha habilitado pensar políticas sociales de tipo más inclusivas o progresivas que se perfilan en la lógica de las mencionadas políticas de desarrollo social con enfoque en las capacidades humanas, de tal forma que es posible identificar el proceso de políticas sociales argentinas con el de Venezuela, y con Bolivia y Ecuador en lo vinculado a los marcos jurídicos que se han previsto (Estrada Álvarez, 2012).

La cuestión del desarrollo social desde la mirada que propone Amartya Sen, ampliamente tratada por Tonon (2008), quita el foco de aquellos elementos que vinculan el desarrollo con variables

económicas, como la renta o la utilidad, y hace hincapié en la libertad como objeto principal del desarrollo:

El mundo aún niega libertades básicas a un inmenso número de personas, y es en este escenario que el desarrollo exige la eliminación de las principales fuentes de privación de libertad [...] Y la libertad no es solamente el fin último del desarrollo sino también un medio de efectividad, y entonces en esta perspectiva la desigualdad se convierte en una preocupación fundamental y la equidad en un elemento central (Tonon, 2008, p. 37).

En esta perspectiva los actores sociales tienen un mayor protagonismo ya que se los considera capaces de llevar a cabo algún tipo de intervención acorde con sus demandas (Franco, 2006). Se trata de programas sociales que se conciben, en principio, focalizados aunque con tendencia a la universalización, o focalizaciones más flexibles (como ha ocurrido con la AUH). Para evaluar su eficiencia se analiza la forma en que se utilizaron los recursos y sus incidencias sobre la población objetivo, se exige una corresponsabilidad (Franco, 2006).

Con respecto a las capacidades humanas, tema clave en la perspectiva emergente, pareciera que la mirada que propone Amartya Sen (1997) resulta pertinente. El autor realiza una distinción entre los términos capital humano y capacidad humana. El primero se vincula con la capacidad del ser humano para incrementar sus posibilidades de producción, en tanto que la capacidad humana se refiere a la viabilidad de incrementar sus posibilidades reales de elección. Asimismo la concepción más restringida de capital humano puede incluirse dentro de una perspectiva amplia de capacidad humana, es decir el sujeto puede adquirir habilidades que incrementen su posibilidad de elección pero a su vez mejoren su desarrollo económico (Sen, 1997).

El enfoque de las capacidades humanas, que propone Sen, nos lleva a considerar a los sujetos como agentes, en política social podríamos decir destinatarios (Pautassi, 2010), y no receptores pasivos, a su vez estos agentes tienen capacidades centradas en la libertad fundamental para vivir la vida, y razones para valorar y aumentar las opciones reales entre las que pueden elegir (Tonon, 2008). En este sentido se considera adecuada la intervención estatal para coadyuvar en esta tarea principalmente logrando el acceso universal a servicios sociales básicos como la educación y la salud.

Repetto (2010) denomina a esta nueva perspectiva “protección social” y la caracteriza como una mirada que permite repensar el modo en que el Estado latinoamericano pudiese intervenir ante problemáticas sociales que se presentan como multidimensionales o multicausales. Esto implica que esos problemas no responden a una única carencia o necesidad básica insatisfecha, sino que son otras las dimensiones del bienestar que en caso de no ser satisfechas afectan la calidad de vida de esas personas.

Destaca Abramovich (2008) el vínculo que existe entre las políticas de desarrollo social con el reciente enfoque de derechos en materia de políticas sociales, en tanto ambos se expresan en términos

similares: lo que en el lenguaje del desarrollo se define como reducción de la pobreza, participación o inclusión, en el campo de los derechos se traduce en el derecho a la salud, alimentación y educación, entre otros.

Como señala Repetto (2010) estas políticas de desarrollo social, con enfoque de derechos, no se limitan a dar respuestas asistenciales o paliativas, sino que se extienden a políticas de desarrollo del capital humano y prevención de riesgos, a la vez que implican cambiar la lógica de los procesos de diseño y ejecución de políticas públicas ya que se trata de pasar de la concepción de personas con necesidades que deben ser asistidas, a sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y servicios.

Los Programas de Transferencias Condicionadas (PTC) significan un importante avance en el sentido que se señala. Estos programas proponen como objetivo: a) transformar y detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, y b) lograr el desarrollo de capacidades humanas. Los fines previstos para cumplir con estos objetivos son la entrega de transferencias monetarias directas a cambio del cumplimiento de condicionalidades centradas en la asistencia a la escuela y controles de salud (Cecchini y Madariaga, 2011).

Un importante avance ante la pobreza estructural, implica la aplicación de este tipo de programas que en países como México y Brasil en el año 2006 lograron una cobertura del 23% sobre la población total (Cecchini, 2009). Los PTC operan en la actualidad en 18 países de la región y benefician a más de 25 millones de familias (alrededor de 113 millones de personas), es decir, el 19% de la población de América Latina y el Caribe, a un costo que ronda el 0,4% del PIB regional (Cecchini y Madariaga, 2011).

Otro desafío que imponen estos programas en orden a la universalización de los servicios sociales básicos es el de la gestión coordinada entre los distintos sectores ministeriales del Estado, a la vez que promover una estrecha colaboración entre el nivel central y los niveles descentralizados y locales (Repetto, 2010).

■ La Asignación Universal por Hijo

Una de las políticas centrales del gobierno actual, la Asignación Universal por Hijo (AUH), para Protección Social, pareciera corresponderse con esta última perspectiva. La AUH se creó a fines de 2009 por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1602 de 2009. Consiste en un PTC que se otorga a aquellos/as que reúnen los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa, quienes reciben una prestación en dinero en efectivo a cambio del cumplimiento de condicionalidades vinculadas con los servicios públicos de salud y educación.

Entre los criterios de elegibilidad establecidos se encuentran: los hijos/as menores de 18 años (sin límite de edad en el caso de hijos/as discapacitados/as), de familias con jefes/as de hogar desocupados/as o que se desempeñen en la economía informal (siempre que no superen el salario mínimo, vital y móvil) (art. 1), empleados/as domésticos/as con ingresos menores al salario mínimo

vital y móvil, y monotributistas sociales (art. 8). En el caso de los menores el beneficio se otorga por cada uno, siempre que no supere el máximo de cinco.

En relación con la focalización, esta se define como la capacidad de determinar con la mayor precisión posible los potenciales beneficiarios de un programa social con la intención de contribuir al incremento de su patrimonio, de tal forma que permita satisfacer necesidades básicas (Franco, 2006), en el caso de la AUH hay una flexibilización.

Si bien es cierto que la Asignación no es universal, se incorpora la categoría de “trabajadores informales” permitiendo que personas no desocupadas puedan acceder al beneficio. De esta forma se cambia una visión de la política social asistencial bastante criticada, que es aquella de asociarla exclusivamente a la situación de empleabilidad del destinatario (Fleury, 1999; Lo Vuolo [et al], 2004; Lo Vuolo, Barbeito, Rodríguez Enríquez, 2002).

Las condicionalidades exigidas para el otorgamiento de la prestación consisten en controles sanitarios y asistencia escolar. A nivel regional se reiteran las condiciones en los PTC, y esto se justifica porque este tipo de programas buscan detener la transmisión intergeneracional de la pobreza mediante el desarrollo de las capacidades humanas en las familias más vulnerables (Cecchini y Madariaga, 2011).

Esta política presenta algunas diferencias respecto de los PTC precedentes esencialmente en lo relativo al marco legal. Si bien es objeto de severas críticas debido a que ha sido regulada por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia (art. 99, inc. 3 de la Constitución Nacional) y no sometido a discusión parlamentaria, lo novedoso es que se enmarca jurídicamente en normas de carácter internacional como la Convención Internacional de los Derechos del Niño, incorporada al ordenamiento interno por Ley 23.849, y a nivel nacional por la Ley 26.061 sobre Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Rouquaud, 2013). Evidentemente es positivo contar con enfoques de este tipo en el diseño de una política social, más aún cuando ha sido plasmado en una norma, pero esta perspectiva no sólo debe estar presente en la instancia inicial sino también y especialmente en el momento de su implementación para lo cual se hacen necesarios cambios a nivel organizacional en las instituciones encargadas de ejecutar las políticas sociales.

El programa alcanzó en 2013 los 3.283.656 destinatarios, concentrándose la mayor cantidad en un rango etario de 3 a 5 años de edad siendo en su mayoría hijos/as de desocupados/as o personas que se desempeñan en la economía informal. Otro dato interesante es que la mayoría de receptores se concentró en mujeres, siendo estas las encargadas de cumplir con las condicionalidades (Anses, 2013).

Otros estudios indican que la AUH ha logrado, en el año 2012, reducir los indicadores de pobreza e indigencia, que en el 2002 se estimaron en 44% y 19,4% (Paramio, 2006) a 26,9% y 5,8% respectivamente, según el observatorio de la deuda social argentina (UCA, 2013).

Asimismo, se señalan mejoras cualitativas en las condiciones de vida, acceso a consumos culturales

y aumento y retención de la matrícula escolar (Ministerio de Educación de la Nación, 2013).

■ Conclusiones

La política social ha mutado significativamente desde sus orígenes hasta la actualidad, desde el Estado de Bienestar hasta los modelos neoliberales se han generado una serie de tensiones que han ido forjando diferentes matrices para su implementación.

En materia de política social se pueden observar, históricamente, la existencia de dos perspectivas: la de política antipobreza y de desarrollo social con enfoque en las capacidades humanas.

Fleury (1997 en Tonon, 2008) ha definido las políticas sociales en tanto prestación de servicios sociales como salud, educación, asistencia, que tienen su funcionamiento estructurado a partir de la dinámica de los servicios. Es decir, si el Estado propone el acceso universal de sus servicios sociales básicos necesarios para superar necesidades básicas insatisfechas, las políticas sociales tendrán tendencia a la universalización, y por supuesto a la inclusión de aquellos sectores que no pueden acceder a ellos.

Sen (2000) asocia el mejoramiento de las condiciones de vida a dos situaciones posibles: el crecimiento económico para la expansión de servicios sociales básicos, y las políticas sociales que se generan en los gobiernos y que se apoyan en la salud, la educación y la asistencia social.

Precisamente por ello es que se señala la importancia que han tenido en la región los PTC, y particularmente en la Argentina la AUH como una política social que parece garantizar el acceso a los servicios de educación y salud, y por medio de éstos el desarrollo de capacidades humanas al incrementar posibilidades reales de elección.

■ Referencias bibliográficas

Abramovich, V. (2008). *Lineamientos para la elaboración de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). (2013). Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Boletín cuatrimestral. Obtenido el 12 de Diciembre de 2013, de <http://observatorio.anses.gov.ar/archivos/documentos/PPT%20-%20AUH%20I%20C%202013%20F.pdf>

Cecchini, S. (2009). *Desafíos de los programas de transferencias con corresponsabilidad*. Panamá: CEPAL.

Cecchini, S., y Madariaga A. (2011). *Programas de Transferencias Condicionadas. Balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe*. N.U. Santiago de Chile: CEPAL.

Chiara, M. y Di Virgilio, M. M. (2009). *Conceptualizando la gestión social*. En M. Chiara y M. M. Di Virgilio (Org.), *Gestión de la política social* (pp. 53-86). Buenos Aires: Prometeo Libros.

Cortés, R. y Marshall, A. (1999). *Estrategia económica, instituciones y negociación política en la*

reforma social de los '90. En *Desarrollo Económico*, 39 (154), Buenos Aires: IDES.

Cuenya, B. (1994). Problemas y desafíos en la evaluación de proyectos de hábitat popular. En B. Cuenya y M. Natalicchio (coord.), *Evaluación de proyectos. Hábitat popular y desarrollo social* (pp. 10-33). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina S.A., CEUR, Grupo de Análisis y Desarrollo Institucional y Social.

Danani, C. (2004). *Política social y economía social*. Buenos Aires: Altamira.

Danani, C. y Hintze, S. (2013, 10 de Octubre). Políticas sociales y derechos en la Argentina: la seguridad social en la última década. Suplemento nro. 8 "La Universidad interviene en los debates nacionales" por el vigésimo aniversario de la Universidad Nacional de General Sarmiento. *Página 12*.

Estrada Álvarez, J. (2012). Elementos de Economía Política de la política social en América Latina. Reflexiones a propósito de los gobiernos progresistas. En J. Estrada Álvarez (coord.), *La crisis capitalista mundial y América Latina. Lecturas de Economía Política* (pp. 311-329). Buenos Aires: CLACSO.

Fleury, S. (1997). *Estado sin ciudades. Seguridad social en América Latina*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

----- (1999). *Política social, exclusión y equidad en América Latina en los años noventa* (Documento de Trabajo nro. 15). Buenos Aires: Centro de Documentación en Políticas Sociales.

Franco, R. (2006). Modelos de Política Social en América Latina en el último cuarto de siglo. En R. Franco y J. Lanzaro (Coord.), *Política y políticas públicas en los procesos de reforma de América Latina* (pp.147-167). Buenos Aires: Miño y Dávila.

Hintze, S. (2006). *Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Lo Vuolo, R. y Barbeito, A. (1998). *La nueva oscuridad de la política social*. Buenos Aires - Madrid: Miño y Dávila.

Lo Vuolo, R., Barbeito, A., Rodríguez Enríquez, C. (2002). *La inseguridad socio – económica como política pública: transformación del sistema de protección social y financiamiento social en Argentina* (Documento de Trabajo nro. 33). Buenos Aires: Ciepp.

Lo Vuolo, R. [et al] (2004). *La pobreza... de la política contra la pobreza*. Buenos Aires: Miño y Dávila - Ciepp.

Ministerio de Educación de la Nación Argentina. (2011). Análisis y evaluación de los aspectos educativos de la Asignación Universal por Hijo (AUH). Obtenido el 19 de Julio de 2013, de http://portal.educacion.gov.ar/?page_id=188

Minujin, A. y Cosentino, E. (1993). Crisis y futuro del Estado de Bienestar. Aportes a un debate. En A. Minujin (Ed.). *Desigualdad y exclusión. Desafíos para la política social en la Argentina de fin de siglo* (pp.27-63). Buenos Aires: UNICEF, LOSADA.

Observatorio de la Deuda Social Argentina (2013). Buenos Aires: UCA.

Oszlack O. y O'Donnell, G. (1976). Estado y políticas estatales en América Latina. En *Redes. Revista de Estudios Sociales de la Ciencia*, 4 (2). Buenos Aires.

- Svampa, M. (2004). Modelos de ciudadanía y actores sociales durante los '90. En *Escenarios*, 4 (8). Revista Institucional de la Escuela Superior de Trabajo Social. Universidad de La Plata.
- Paramio, L. (2006). *Giro a la izquierda y regreso del populismo*. *Nueva Sociedad*, 205, 62-74. Buenos Aires.
- Pautassi, L. (2010). El aporte del enfoque de derechos a las políticas sociales: una breve revisión. Obtenida el 12 de Febrero de 2013, de http://www.eclac.cl/dds/noticias/paginas/7/37567/LauraPautassi_Derechos_polsoc.pdf
- Regonini, G. (1989). El estudio de las políticas públicas. En A. Panebianco, *El análisis de la política* (pp. 59-88). Bologna: Il Mulino.
- Repetto, F. (2010). Protección social en América Latina: la búsqueda de una integralidad con enfoque de derechos. En *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 47, Caracas.
- Rodríguez Enríquez, C., Reyes, M. F. (2006). *La política social en la Argentina post – convertibilidad: políticas asistenciales como respuesta a los problemas de empleo* (Documento de Trabajo nro. 55). Buenos Aires: Ciepp.
- Rouquaud, I. M. (2013). La política de Asignación Universal por Hijo en Argentina ¿Hacia una nueva institucionalidad? En I. M. Rouquaud y M. A. Páez (coord.), *Políticas Públicas: algunas experiencias en Iberoamérica* (pp. 5-30). Buenos Aires: CLACSO.
- Sen, A. (1997). Capital humano y capacidad humana. Obtenida el 15 de Septiembre de 2004, de www.red-vertice.com/fep
- (2000). *Desarrollo y libertad*. Bogotá: Planeta.
- Tonon, G. (2008). Estudiar las desigualdades sociales en Argentina: el desafío de construir nuevos indicadores desde la mirada de las capabilities. En G. Tonon (Coord.), *Desigualdades sociales y oportunidades ciudadanas*. Buenos Aires: Espacio editorial.
- Vales, L. (2003, 5 de Octubre). Una breve historia de los planes sociales. Obtenida el 19 de Julio de 2013, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/26350-9596-2003-10-05.html>